Expediente: **2216/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ SANDALIE JOSE S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27293912535 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - SANDALIE, JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2216/25

H108023022601

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ SANDALIE JOSE s/ APREMIOS EXPTE 2216/25.-

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 11 de febrero de 2026.-

1- Se agrega y tiene presente: El estado de plan de financiación y el Bono Profesional Ley N°6059 acompañados en formato digital.

2- Se tiene presente: La formal Carta de Pago por Capital reclamado mas intereses y Honorarios profesionales, otorgada por la Dra./Dr. FONTANA VERNI,CECILIA SOLEDAD.

3- Previo al archivo de la presente causa se ordena: I- Confecionar Planilla Fiscal por ante Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1; II-Intimar al Apoderado de la Actora en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos la Tasa de Justicia, como así también los Bonos Profesionales que le corresponden, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados, y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario. Notificaciones digitales.MB

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.